



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00044 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante:	Maximiliano Gafaro Contreras.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho

Recibida la sentencia no. 045 de marzo 9 de 2021¹, por medio del cual el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Cuarta de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no 13 de febrero 26 de 2018, revocando la decisión y condenando en costas de ambas instancias; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquídense las costas de ambas instancias de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos M.L. (\$369.283)**, equivalente al 4% del valor de las pretensiones. Igualmente, incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho en segunda instancia, la suma de **Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos M.L. (\$908.526,)**, equivalentes a un SMMLV; a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante conforme viene ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia no. 045 de marzo 9 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 22 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 135 a 145.